REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ /

Alcaldia GWAC/ARB/MHE/MILE/NGZ

> (Aprueba Programa que indica). SANTA CRUZ, 11 de enero 2024

**VISTOS** 

El Memorándum N°14 con fecha 11 de enero de 2024 enviado por la encargada del departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

1.- Que el objetivo del programa es promocionar a Santa Cruz como destino turístico, llegando a un público mucho más amplio, dando a conocer las bondades de nuestra comuna, logrando que las personas deseen visitarnos en cualquier época del año, así posicionando la marca destino y una reactivación económica que beneficie a los emprendedores y/o empresarios de este sector, generando una gran cantidad de empleos para los ciudadanos.

## **DECRETO EXENTO № 220**

- 1.- Apruébese el Programa Denominado "Promoción turística de Santa Cruz a nivel nacional Santa Cruz 2024" el cual tendrá una duración de tres meses, considerando desde el inicio de adjudicada la licitación.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.22.07.001.001.001

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c:

- Alcaldía

-Dirección de Administración y Finanzas

- Cultura y Turismo

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde